JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 26 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA DEMANDADA

PRIMERA INSTANCIA	$5.796.812
SEGUNDA INSTANCIA	$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	**$6.705.338**

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **($6.705.338)**

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.